

## Suplemento de Notificaciones

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## MÁLAGA

### AYUNTAMIENTO DE MIJAS

*Anuncio de notificación de 13 de noviembre de 2023 en procedimiento aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación que regirán en la Junta de Compensación del SUP S-4A "Cielo Mijas".*

**ID: N2300864225**

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de septiembre de 2023, se aprobó la iniciativa presentada por D. Juan José Ferrer Gutiérrez de la Cueva, D<sup>a</sup>. Lourdes Ferrer Gutiérrez de la Cueva, D<sup>a</sup>. María Ferrer Villanueva y D<sup>a</sup>. Cristina Ferrer Villanueva, procediéndose a la fijación del sistema de actuación por compensación e inicio de su establecimiento, así como aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación que regirán en la Junta de Compensación del sector SUP S-4 A "Cielo Mijas".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales se notifica por medio del presente edicto el mencionado acuerdo al siguiente interesado, al no haber podido ser practicada su notificación: D'lure Inter-Gestión, S.L. (CIF nº B41820051).

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, significando que la aprobación inicial del citado expediente ha sido sometida al trámite de información pública durante veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 188, de 2 de octubre de 2023, y en el portal web municipal, hallándose de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mijas (Sección de Gestión Urbanística), sita en Avenida Virgen de la Peña nº 1 (29650 – Mijas), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el citado plazo, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Al ser un propietario que no ha firmado la iniciativa del sistema, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), tendrá que decidir y comunicar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Mijas, durante el periodo de información pública, si participa o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas:

Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrá optar entre abonar las cantidades que por tal concepto

le sea girada o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución de que se trata.

El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieren efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

Asimismo se informa que pueden consultar el proyecto aprobado inicialmente a través de la página web de este Ayuntamiento, en el siguiente enlace: <https://www.mijas.es/portal/urbanismo/derecho-a-la-informacion/> o descargarlo directamente a través de <https://sede.mijas.es/validacion> (C.S.V. nº 14614150327502764060).

Mijas, 13 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa. PD La Concejala Delegada de Urbanismo (Decreto nº D2023008489, de 03/11/2023). Lourdes Burgos Rosa